



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 003-2022-VRI-VIRTUAL, Callao, 13 de enero del 2022; EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N°004-2022-CI/VRI-VIRTUAL de fecha 13 de enero del 2022, en la que se solicita la autorización para la participación en talleres de capacitación “ESPECIALISTA EN GESTIÓN I+D+i para UNIVERSIDADES PUBLICAS “

CONSIDERANDO:

Que, el normativo estatutario en su artículo 161.10, establece: “... Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los reglamentos, así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad...(sic);”

Que, respaldado por la Ley Universitaria N°30220, vigente a partir del 9 de julio de 2014, la que establece como uno de los fines de la universidad “Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística”;

Que, según el Artículo 162 del normativo estatutario: “... Son atribuciones del Vicerrector de Investigación: 162.1. Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad... 162.7. Gestionar el cumplimiento de las actividades de apoyo administrativo y logístico programado para la investigación.... 162.8. Promover la incorporación a redes y alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales para realizar actividades de investigación, desarrollo e innovación... 162.10. Organizar la formación de equipos multidisciplinares promotores de la creatividad, la innovación y el liderazgo para mejorar el impacto del trabajo de investigación de los docentes y estudiantes de pre y posgrado... 162.20. Promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual... 162.21. Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General y los reglamentos y manuales correspondientes...(sic);”

Que, Visto el Oficio N°004-2022-CI/VRI-VIRTUAL de fecha 13 de enero del 2022, en la que se solicita la autorización para la participación de las siguientes personas: NARCISO GÓMEZ KENNEDY, AGUILAR LOYAGA SANTIAGO RODOLFO, MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO, RAMÍREZ VELIZ JUAN FRANCISCO, BAILÓN NEIRA RODOLFO CESAR, MENDOZA NOLORBE JUAN NEIL, LOZANO PAJUELO LUIS ALBERTO, NEYRA BENITES MILAGROS, HUAMAN YRIGOIN DENNIS, EDUARDO NELSON CHAVEZ GALLEGOS, ORTEGA ROJAS YESMI KATIA, NIEVES BARRETO CONSTANTINO MIGUEL, FARFAN AGUILAR JOSÉ ANTONIO, CUZCANO RIVAS ABILIO BERNARDINO, MEZA ZAMATA JESSICA ROSARIO, RUBIÑOS JIMENEZ SANTIAGO LINDER, GRADOS ESPINOSA HERBET JUNIOR, MENDOZA APAZA FERNANDO, LEVA APAZA ANTENOR, SALAZAR ESPINOSA FERNANDO, TEJADA CABANILLAS ADAN ALMIRCAR, LOPEZ CASTRO CARMEN ZOILA GUILLERMINA y ASTOCONDOR VILLAR JACOB en talleres de acuerdo al Programa Operativo, conforme al documento adjunto que forma parte integral de la presente resolución y que consta de siete módulos a desarrollarse en los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio presupuestal 2022. Así mismo, indica que Dicha participación no generará ningún costo y los talleres serán difundidos por el Vicerrectorado de Investigación a las personas antes mencionadas a efectos de que se le pueda emitir la respectiva constancia y/o certificado por su participación de acuerdo al Programa Operativo

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98- CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.



RESUELVE:

1. **APROBAR**, el desarrollo del taller de capacitación: "ESPECIALISTA EN GESTIÓN I+D+i para UNIVERSIDADES PÚBLICAS "organizado por la Secretaría del Consejo de Investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

Modulo 1

Introducción a la gestión de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, del 17 al 21 de enero del 2022, con un total de 10 horas

Modulo 2

Planificación estratégica para la gestión de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, del 24 al 31 de enero del 2022, con un total de 12 horas.

Modulo 3

Gestión de la Investigación, Desarrollo tecnológico e innovación, del 02 de febrero al 09 de febrero del 2022, con un total de 18 horas.

Modulo 4

Gestión Presupuestal y Administrativa de la I+D+i, del 10 al 16 de febrero, con un total de 12 horas.

Modulo 5

Gestión Legal de la I+D+i, del 17 al 23 de febrero del 2022, con un total de 10 horas.

Modulo 6

Gestión del conocimiento, del 24 de febrero al 04 de marzo del 2022, con un total de 18 horas.

Modulo 7

Gestión de Innovación y Transferencia Tecnológica, del 07 de marzo al 14 de marzo, con un total de 18 horas.

2. **AUTORIZAR** la participación de las siguientes personas: NARCISO GÓMEZ KENNEDY, AGUILAR LOYAGA SANTIAGO RODOLFO, MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO, RAMÍREZ VELIZ JUAN FRANCISCO, BAILÓN NEIRA RODOLFO CESAR, MENDOZA NOLORBE JUAN NEIL, LOZANO PAJUELO LUIS ALBERTO, NEYRA BENITES MILAGROS, HUAMAN YRIGOIN DENNIS, EDUARDO NELSON CHAVEZ GALLEGOS, ORTEGA ROJAS YESMI KATIA, NIEVES BARRETO CONSTANTINO MIGUEL, FARFAN AGUILAR JOSÉ ANTONIO, CUZCANO RIVAS ABILIO BERNARDINO, MEZA ZAMATA JESSICA ROSARIO, RUBIÑOS JIMENEZ SANTIAGO LINDER, GRADOS ESPINOSA HERBET JUNIOR, MENDOZA APAZA FERNANDO, LEVA APAZA ANTENOR, SALAZAR ESPINOSA FERNANDO, TEJADA CABANILLAS ADAN ALMIRCAR, LOPEZ CASTRO CARMEN ZOILA GUILLERMINA y ASTOCONDOR VILLAR JACOB en talleres de acuerdo al Resolutivo 1. a desarrollarse en los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio presupuestal 2022.
3. **OTORGAR**, una vez concluido el taller de capacitación "ESPECIALISTA EN GESTIÓN I+D+i para UNIVERSIDADES PÚBLICAS ", la certificación a cada participante aprobado por un total de 80 horas cronológicas.
4. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, facultades, Direcciones del VRI, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

(Firma)

Dr. Juan Herber Grados Gamarra
Vicerrector de Investigación